



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA IFX NETWORKS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS IAAS MÁQUINA VIRTUAL PRIVADA (VPS), POR LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2022.

**DECRETO ALCALDICIO N°9875/2022.**  
**ARICA, 24 de noviembre de 2022.**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Acta de conformidad N°06, de fecha 17 de noviembre de 2022; Factura electrónica N°1162050, 1162654 y 1163154, de fechas 01/09/2022, 04/10/2022 y 15/11/2022 a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.; Informe Técnico N°91, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°17860, de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Informe Técnico N°91, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita ordenar pago de las facturas electrónicas N°1162050, 1162654 y 1163154, de fechas 01/09/2022, 04/10/2022 y 15/11/2022 a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- b) Que, se emite certificado de conformidad N°06, de fecha 17 de noviembre de 2022, que certifica la conformidad de servicios efectuado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- c) Que, por registro de correspondencia N°17860, de fecha 18 de noviembre de 2022, de Administración Municipal, que autoriza dictar D.A.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, que además de los servicios IAAS máquina Virtual Privada, almacena sitios webs y plataformas institucionales, tales como:

- Almacenamiento de sitios Web Municipales.
- Administración de servidores DNS.
- Configuración de Políticas de seguridad.
- Respaldo de sitios web y bases de datos de forma periódica.
- Monitoreo permanente de la infraestructura de sitios web.
- Soporte y asesoramiento Técnico 24X7X365.
- Implementación de sub dominios de sitios web.

EXENTO

2. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, considerando el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA DE EMISION	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
Agosto	2022	01/09/22	1162050	\$204.918.-
Septiembre	2022	04/10/22	1162654	\$204.918.-
Octubre (periodo al 01/10 al 14/10/2022)	2022	15/11/22	1163154	\$95.628.-
<b>TOTAL</b>				<b>\$505.464.-</b>

3. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros" del presupuesto Municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/UP/CCG/lzf.-